

ANEXO 1

III FORO CONCURSAL DEL TAP

15 y 16 de Diciembre
Palacio Euskalduna (Sala A-3)



PRACTICA CONCURSAL Y SOLUCIONES A LA CRISIS EMPRESARIAL

EL FORO CONCURSAL del TAP es un encuentro anual entre los profesionales, miembros y no miembros del Turno de Actuación Profesional, con el fin de reflexionar sobre las situaciones concursales, basado en la práctica y el debate, y destinado a la actualización continua de los conocimientos en el ámbito del Derecho Concursal.

Con estas sesiones, de carácter eminentemente práctico, se busca la reflexión compartida entre los asistentes y los ponentes y moderadores. En cada sesión, después de una breve exposición por parte de los ponentes, el moderador dirigirá un coloquio.

JUEVES, 15 de diciembre PRACTICA CONCURSAL

9,30h.- 10,00h. Acreditaciones

10,00h.-10,30h.

PRESENTACIÓN Y APERTURA

- .-Juan Luis Ibarra Robles. Presidente del TSJPV
- .-Aner Uriarte Codón. Juez-Decano de Bilbao
- .-Javier Lopez-Cano Fernández de Betoño. Copresidente del TAP
- .-Gabino Mesa Burgos. Copresidente del TAP

10,30h.-11,30h.

1.- ESTADO ACTUAL DE LA JURISDICCION MERCANTIL Y EL AVANCE DE LAS REFORMAS QUE SE AVECINAN

Ponente: Aner Uriarte (Juez-Decano de Bilbao).

11,30h.-12,00h.	Pausa-Café
12,00h.-14,00h.	<p>2.- MESA DEBATE SOBRE FUNCIONES Y TAREAS DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL</p> <p>En múltiples sesiones relacionadas con el ámbito concursal ha quedado de manifiesto la dispersión de funciones y tareas del administrador concursal en numerosos artículos de la LC. En esta sesión se tratarán los diferentes aspectos recogidos en la LC así como los relativos a las funciones y tareas a las que debe hacer frente el AC en su práctica profesional.</p> <p><u>Ponentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jesús Verdes Lezana: Economista y Auditor, miembro del TAP ✓ Xabier Doménech Ortí: Economista y Miembro del Consejo Directivo del REFOR-CGE <p><i>Presenta y modera:</i></p> <p>*. <i>Andrés Sánchez Magro. Magistrado del Juzgado Mercantil nº2 de Madrid</i></p>
14,00h.-16,00h.	Almuerzo opcional en el Palacio Euskalduna de Bilbao (<i>necesaria inscripción</i>)
16,00h.-17,30h.	<p>3.-MESA DEBATE SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN EL AMBITO CONCURSAL</p> <p>Principales problemas del ámbito internacional del derecho concursal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La competencia judicial internacional • La ley aplicable al Concurso: El marco jurídico nacional, europeo e internacional y su articulación • La eficacia extraterritorial de las resoluciones en materia concursal, el reconocimiento y ejecución de decisiones, efectos de la declaración de concurso sobre los bienes de la concursada en el extranjero • Los efectos de la declaración de concurso en el extranjero sobre los bienes radicados en España • La coordinación entre procedimientos que se siguen en distintos países <p><u>Ponentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pablo Arraiza. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de León ✓ Carlos Nieto. Magistrado del Juzgado Mercantil nº1 de Madrid <p><i>Modera: Pedro Malagón Ruiz. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de San Sebastian</i></p>
17,30h.-18,00h.	Pausa-Café

18,00h.-19,00h.	<p>4.- MESA DEBATE SOBRE ASPECTOS PROBLEMATICOS DE LA PRACTICA Y DE LA LEY CONCURSAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de contratos en concurso • Los créditos imprescindibles del 176 bis en relación con los honorarios del AC • Tributación de las sociedades profesionales administradoras concursales • La irregularidad contable y criterios para la cuantificación del déficit concursal <p><u>Ponentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jose M^a Tapia López. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de Burgos ✓ Rafael Yangüela Criado. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de Logroño <p><i>Modera: Francisco José Soriano Guzmán. Magistrado de la Audiencia Provincial, sección N^o8, de Alicante</i></p>
21:30h.	Cena opcional en el Hotel Ercilla de Bilbao (<i>necesaria inscripción</i>)
<p>VIERNES, 16 de diciembre SOLUCIONES A LA CRISIS EMPRESARIAL</p>	
10,00h.-11,00h.	<p>5.- MEDIDAS DE SALVAMENTO DE EMPRESAS EN CRISIS. EL SISTEMA PRECONCURSAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • La situación de "preinsolvencia": Su detección y medidas preventivas de la insolvencia • El plan de viabilidad y la reestructuración de la deuda. Los AARR. • Tratamiento jurídico: contenido del sistema preconcursal (5bis, blindaje de las refinanciaciones, la subordinación de créditos, la responsabilidad concursal) • Los AARR homologables. Extensión de los efectos a los disidentes. El concepto de sacrificio desproporcionado • La acción de reintegración y los AARR <p><u>Ponentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alfonso Muñoz Paredes. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de León ✓ Jose M^a Fernández Seijo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n^o3 de Barcelona <p><i>Modera: Edmundo Rodríguez Achútegui. Magistrado de la Audiencia de Álava</i></p>
11,00.h-11,30.h	Café

<p>11,30h.-12,30h.</p>	<p>6.- LA SOLUCIÓN CONCURSAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • La posición de los acreedores privilegiados en el escenario de convenio y liquidación. • El crédito público. Su posición en el concurso. Los convenios singulares. La derivación de responsabilidad tributaria y la responsabilidad del AC. • La conclusión del concurso. Los problemas que plantea la rendición de cuentas. <p><u>Ponentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Víctor Fernández. Magistrado del Juzgado Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca ✓ Marcos Bermúdez Ávila. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao <p><i>Modera: M^a Teresa Trinidad Santos. Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz</i></p>
<p>12,30h.-13,30h.</p>	<p>7.- JURISPRUDENCIA RECIENTE DE LA SALA 1ª DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE PRACTICA CONCURSAL</p> <p><u>Ponente:</u></p> <p>Ignacio Sancho Gargallo. Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de Justicia.</p>
<p>13,30h.-14,00h.</p>	<p>CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LAS JORNADAS</p>
<p>14,00h.-15,30h.</p>	<p>COCKTAIL DE CIERRE</p>

INFORMACION III FORO CONCURSAL DEL TAP

Lugar: Palacio Euskalduna de Bilbao (Sala A-3)

Localización : <http://www.euskalduna.net/>

Días: 15 y 16 de diciembre

Inscripciones:

- Miembros del TAP a cargo de la Iguala las 11 h de formación.
- Colaboradores de los despachos de miembros del TAP: 50 €
- Miembros de las corporaciones: 100 €
- No miembros : 150 €

Almuerzo y Cena el 15 de Diciembre:

Existe la posibilidad de almorzar en el mismo Palacio Euskalduna, realizando la reserva previa con un menú de 35 € y de cena en el Hotel Ercilla de Bilbao, 46 €.

A la cena asistirán como invitados los ponentes y moderadores de las diferentes sesiones.

Estructura de las sesiones

- ✓ Todas las sesiones tendrán la siguiente estructura: dos ponentes con un moderador quien dirigirá la sesión y el coloquio. Se presentará la sesión y a los ponentes por parte del moderador (10'), dejando el resto del tiempo para el coloquio con los ponentes y últimos minutos preguntas de los asistentes.

Ponentes: Magistrados de diferentes Juzgados de lo Mercantil, entre los que se incluyen los del País Vasco y otros profesionales del ámbito económico.

Homologado:

- ✓ 11 horas de formación profesional por el TAP, REC, RAJ y el REFOR para su formación interna.
- ✓ Se presentarán a homologación, a efectos de la FPC y de la obligatoriedad de la formación de conformidad con la resolución del ICAC, las siguientes sesiones:

- Área de "Otras materias": Sesiones 1, 3 y 4 (4,5 hrs.)

Información para auditores con obligación de declarar FPC al ICAC

La formación en materia concursal, solamente podrá ser presentada a efectos de la resolución del ICAC, si la materia impartida afecta al trabajo como auditor en su actividad de auditoría de cuentas y versa sobre las materias definidas en el art. 34.1 del RLAC.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: II FORO CONCURSAL
Palacio Euskalduna de Bilbao (sala E-3) - Bilbao, 15 y 16 de Diciembre

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Nombre y apellidos	
Correo electrónico	
DNI	
ROAC nº	

MIEMBRO TAP: Si No
CORPORACION A LA QUE PERTENECE: ICJCE CVE Otras
INDICAR, SI DEBE REPORTAR COMO AUDITOR, HORAS DE FPC AL ICAC: Si No

COLABORADORES DE DESPACHOS:

Nombre y Apellidos	DNI
1	
2	
3	

Almuerzo (Palacio Euskalduna): Menú 35 €		Cena (Hotel Ercilla): Menú 46 €	
Asiste:	Nº Personas:	Asiste:	Nº Personas:

FACTURAR a:

Empresa:	CIF:
Dirección:	CP:
Localidad:	Provincia:
	Teléfono:

FORMA DE PAGO:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
---------------------------	----------------------------

** Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.*

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”